



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le informa al Señor Juez que se allegó memorial por parte del pagador de la entidad ECO SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S. corrigiendo el embargo realizado al demandado en el presente proceso el señor Juan Sebastián Meza Quiroga portador de la C.C. 1.053.794.971, indicando que la medida del embargo de lo que exceda de la quinta parte del salario decretada por auto del 18 de febrero de 2021 y comunicada mediante oficio 289 de febrero 19 de la misma anualidad, se realiza sobre la suma de 1.820.000 que devenga el señor Meza Quiroga en dicha entidad.

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

RADICADO 17001-40-03-009-2021-00090-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales (Caldas), Veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, téngase en cuenta la corrección allegada por parte del pagador de ECO SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S. con relación al embargo de la quinta parte de lo que exceda del salario mínimo legal vigente y que devenga el señor Juan Sebastián Meza Quiroga decretado por este Judicial, dentro del proceso de mínima cuantía que incoa el señor **Jeferson Andrés Ruiz Morales** actuando en nombre propio, en contra de aquel y de la señora Diana Cristina Giraldo Arroyave.

Por secretaria verifíquese las diligencias de notificación y compútese los respectivos términos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 068 de abril 26 de 2021.

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA



Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **751c147d3ff050dc262d38090e5cacba246d1fab84f73f988a6f88f8cf0a2a37**

Documento generado en 23/04/2021 07:35:46 AM